



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2019 00770 00

En atención a la solicitud que antecede, advierte el Despacho de la constancia de envío aportada correspondiente al oficio No. 1035 del 19 de diciembre de 2019 (Fl. 6 PDF 03), que la misma no fue remitida a la dirección para notificaciones autorizada por el cajero pagador INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BACLAMA en el certificado de existencia y representación legal (PDF 04).

Así las cosas, se **REQUIERE** a la parte actora para que acredite el envío de dicha comunicación a la Carrera 75 B 89 69 IN 301 de Medellín o a la dirección electrónica baclama.sas@gmail.com, en aras de determinar si resulta procedente efectuar el requerimiento solicitado respecto al cajero pagador en mención.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff604e74d624b4134955cf9782b78692f489cfbaf2c9f29104533b52b8018012**

Documento generado en 04/07/2023 04:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>